

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintitrés de enero de dos mil quince, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto tres, que literalmente dice:

5.1.3) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para tramitar la incorporación de fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, para la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión pública.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, recursos para la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión pública, que no pudieron ser ejecutados en el ejercicio anterior principalmente por haber sido declaradas desiertas las licitaciones públicas.
- II. Que los proyectos y los montos que se requieren incorporar son los siguientes:
 - 1) Proyecto de inversión 5034, denominado Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,354,690.00), compuesto por dos fuentes de financiamiento:
 - a) Contrato de Préstamo BID No.2358/OC-ES, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$685,090.00), que corresponden a procesos de licitación pública que no pudieron ser finalizados el año pasado, como es el caso de la contratación del Catastro Geo Referencial para la Región Metropolitana y el complemento para cancelar un camión grúa y procesos que quedaron adjudicados, cuya contratación se realizó en el presente mes, como es el caso de suministros de accesorios de hierro fundido y motores eléctricos para mejoramiento de la eficiencia energética de los sistemas de bombeo.
 - b) Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No. GRT/WS-12281-ES, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$669,600.00), destinados a la

construcción y equipamiento del Centro de Formación Integral para Operadoras de Sistemas de Juntas Rurales.

La vía para la incorporación de los montos anteriores, es la de Acuerdo Interno, aprobado por la Junta de Gobierno, una vez que se haya obtenido la Opinión Técnica Favorable de parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGI) del Ministerio de Hacienda, cuya base legal la brinda el Art. 14 del Articulado de la Ley de Presupuesto 2015.

- 2) Proyecto 5943, correspondiente a Estudio de Factibilidad denominado "Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1", por un monto total de CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 412,450.00), compuesto por dos fuentes de financiamiento:

- a) Cooperación Financiera para Pre Inversión bajo la modalidad de Recuperación Contingente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), correspondiente a licitación pública declarada desierta por segunda vez. La vía para la incorporación de dicho monto es la de Decreto Legislativo por no existir en el presupuesto vigente la fuente de financiamiento del BCIE y la base legal para solicitar la gestión al Ministerio de Hacienda la brinda el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).

- b) Recursos Propios de la ANDA, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 212,450.00), que comprende un complemento de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$165,000.00) para financiar el estudio en mención y CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,450.00) como Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA del costo total de la consultoría.

La reorientación de dicho monto fue aprobada en Sesión de Junta de Gobierno celebrada el 19 de enero de 2015 y la incorporación de fondos será por la vía de Acuerdo Interno aprobado por la Junta de Gobierno, una vez se cuente con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda.

- 3) Proyecto de Inversión 5963, denominado "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81), correspondiente a la donación que realizó la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), con ocasión de los daños dejados por la Depresión Tropical 12-E en el mes de octubre de 2011. Dicho monto corresponde a saldo remanente del proyecto en mención, que se destinaría para equipamiento del pozo perforado.

La vía para la incorporación de los fondos es la de Decreto Legislativo, por no existir en el presupuesto vigente la fuente de financiamiento de la AMEXID y la base legal para solicitar la gestión al Ministerio de Hacienda la brinda el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley AFI.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para modificar la Ley de Presupuesto de ANDA e incorporar fondos al presupuesto 2015, para ejecución de proyectos de inversión y pre inversión de la siguiente manera:
 - a) Por la vía de Acuerdo Interno aprobado por la Junta de Gobierno, lo cual se solicitará una vez se haya recibido la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, para el proyecto 5034, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,354,690.00), provenientes de las fuentes de financiamiento Convenio de Préstamo BID No. 2358/OC-ES y Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No. GRT/WS-12281-ES; y proyecto 5943, por valor de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$212,450.00), provenientes de Recursos Propios de ANDA, según en el detalle expuesto en el considerando II del presente acuerdo.
 - b) Por la vía de Decreto Legislativo, para los proyectos 5943, por valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), provenientes de la Cooperación del BCIE y 5963, por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81), de la Donación de la AMEXID, según en el detalle expuesto en el considerando II del presente acuerdo.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la modificación del presupuesto 2015.
3. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil quince.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No.5.1.3 ACTA No. 3 S.O. 23 DE ENERO DE 2015

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Dirección Ejecutiva				
UFI				